



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) del treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación, la Resolución CSJSUR23-187 del 30 de marzo de 2023, “Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización del año 2023, presentadas por los aspirantes inscritos en los Registros de Elegibles conformados para proveer cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre, convocado mediante el AcuerdoCSJSUA17-177 del 6 de octubre de 2017”

La Resolución se fija en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, específicamente en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-sucre/reclasificacion3>

MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA

Directora Seccional de Administración Judicial



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre